



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Jurisdicción voluntaria – Licencia para enajenar bienes de menores
Interesada	July Alexandra Rendón Álvarez
Menor	María Guadalupe Londoño Rendón
Radicado	05 679 31 84 001 2024 00062 00
Providencia	Interlocutorio No. 34
Decisión	Admite demanda

La demanda de OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DE MENORES, formulada por la señora JULY ALEXANDRA RENDÓN ALVAREZ, madre de la menor María Guadalupe Londoño Rendón, reúne los requisitos previstos en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 578 y siguientes de la misma obra normativa, por lo que en consecuencia, El Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Bárbara Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: ADMITIR la demanda de OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DE MENORES, formulada por la señora JULY ALEXANDRA RENDÓN ALVAREZ, madre de la menor María Guadalupe Londoño Rendón.

SEGUNDO: Darle el trámite del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA previsto en el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso.

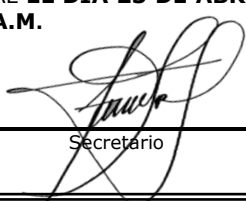
TERCERO: CORRER traslado a la señora Agente del Ministerio Público por el término de (3) días, de conformidad con el numeral 1º del Art. 579 del C.G.P.

CUARTO: Se reconoce personería a la abogada RENDÓN ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.387.387 expedida en Medellín (Ant) y portadora de la T.P. No. 155691 del C.S. de la Judicatura para actuar en causa propia y representación de los intereses de su hija.

NOTIFÍQUESE

(firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **030** FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024.**
A LAS 8: 00 A.M.



Secretario

Firmado Por:
Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0b4463c773cae7f56d9969b6853a2cd4c952e05bb1d1e7052e5441c462861f2**

Documento generado en 22/04/2024 04:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>